

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1996, por la que se rectifican errores advertidos en los anuncios de concurso público para la contratación del servicio de limpieza en los centros que se indican. (Expte. L/4/97). (PP. 4127/96).

Plazo de duración del contrato: 1 año, desde su entrada en vigor, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes.

Clasificación del contratista: Grupo III, subgrupo 6.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Gastos de anuncios: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 11 de diciembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CONSORCIO ESCUELA DE FORMACION DE ARTESANOS DE GELVES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la contratación por procedimiento de concurso abierto que se indica. (PP. 4117/96).

Esta Presidencia del Consejo Rector del CEFAG ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección, según las siguientes prescripciones.

- Expediente: Limpieza 97.
- Presupuesto tipo de licitación: Tres millones cien mil pesetas (3.100.000 ptas.).
- Lugar del servicio: Dependencia del CEFAG, sito en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla.
- Garantía provisional: Sesenta y dos mil pesetas (62.000 ptas.), a disposición del CEFAG.
- Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación, podrán examinarse en las dependencias del CEFAG, sita en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla, 41120, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. La presentación se hará a través del Registro de este Consorcio, sito en Padro del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla, 41120, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá aportar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación General): La señalada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación Económica, Financiera y Técnica): La señalada en la cláusula 8.2.2 del referido Pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición Económica): De conformidad con la cláusula 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Apertura de las proposiciones: Se realizarán por la Mesa de Contratación a las 10,00 horas del segundo día hábil al de la finalización del plazo por la presentación de proposiciones, en las dependencias del CEFAG. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Gelves, 2 de diciembre de 1996.- La Delegada Provincial de Sevilla. Presidenta del Consejo Rector, María José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la contratación por procedimiento de concurso abierto que se indica. (PP. 4118/96).

Esta Presidencia del Consejo Rector del CEFAG ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad, según las siguientes prescripciones.

- Expediente: Vigilancia y Seguridad 97.
- Presupuesto tipo de licitación: Cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).
- Lugar del servicio: Dependencia del CEFAG, sito en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla.
- Garantía provisional: Cien mil pesetas (100.000 ptas.), a disposición del CEFAG.
- Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación, podrán examinarse en las dependencias del CEFAG, sita en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla, 41120, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. La presentación se hará a través del Registro de este Consorcio, sito en Padro del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla, 41120, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá aportar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación General): La señalada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación Económica, Financiera y Técnica): La señalada en la cláusula 8.2.2 del referido Pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición Económica): De conformidad con la cláusula 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Apertura de las proposiciones: Se realizarán por la Mesa de Contratación a las 10,00 horas del segundo día hábil al de la finalización del plazo por la presentación de proposiciones, en las dependencias del CEFAG. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Gelves, 2 de diciembre de 1996.- La Delegada Provincial de Sevilla. Presidenta del Consejo Rector, María José Fernández Muñoz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Actos de Trámites de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, ha resuelto la publicación de los Actos de Trámite de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Expediente: SC-641/96-M.
Interesado: Focovi, S.A.
Trámites que se notifica: Cambio de Instructor.

Expediente: SC-645/96-M.
Interesado: Gibralfaro Málaga, S.A.
Trámites que se notifica: Incoación y P. Cargos.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. SC-77/95-M, seguido a don Juan Manuel Bermúdez Sánchez, con DNI 28.510.379, con domicilio en C/ Cielo, 12 de Sevilla, y: Resultando. Que con fecha 17.7.96, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver

elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación. Esta Dirección General Resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Don Juan Manuel Bermúdez Sánchez. Domicilio: C/ Cielo, 12. Localidad: Sevilla. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una ptas. (5.000.001 ptas.), con accesoria de inutilización de la máquina y mantenimiento de la cautelar de precinto. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 18 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.»

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. SC-498/94-M, seguido a Recreativos Sagar, S.L., con CIF 41094699, con domicilio en C/ Alfonso XI, 62 de Sevilla, y: Resultando. Que con fecha 13.6.96, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.